



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

27 MAR 2018

DECRETO: N° 190

VISTO: El Expte. N° 490-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana solicita la contratación de una Póliza de Seguro de Vida Individual para el Personal de la Guardia Urbana Municipal (GUM); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, en su presentación obrante a fs. 01 señala que el referido Seguro de Vida debe ser a partir del 01 de Febrero de 2.018 por el término de un año y corresponde a la cobertura de 66 agentes que completan el referido Personal de la Guardia Urbana Municipal, agregando cotización pertinente (fs. 02) y la nómina del citado Personal (fs. 03/05);

Que a fs. 06 vta. la Dirección de Recursos Humanos informa que esa dependencia recibió 60 Exptes. correspondientes a la nómina obrante en autos para su contratación, mediante Contrato de Locación de Servicios;

Que a fs. 12 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 203.544.- (pesos doscientos tres mil quinientos cuarenta y cuatro) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02 y 08/10-;

Que a fs. 13 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa en los términos de la Ordenanza N° 2122 del 21/12/17;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 16/16 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 2122 y Decreto N° 027/18 la que "...faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir dichos elementos en forma directa, previo cotejo de precios, dada la necesidad y urgencia de dotar a la Guardia Urbana de los medios indispensables para su funcionamiento..."

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa para la cobertura de los seguros de vida individual destinados a los 66 (sesenta y seis) Guardias Urbanos Municipales, dependientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, vigentes a partir del 01 de Febrero de 2.018 por el término de un año, por la suma total de \$ 203.544.- (pesos doscientos tres mil quinientos cuarenta y cuatro), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122, promulgada por Decreto N° 027/18, de conformidad con lo considerado.-

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

27 MAR 2018

III...
DECRETO: Nº 190

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena